

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL EDICTO

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, en sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de junio de 2022, acordó (particular nº 2) modificar la Plantilla Orgánica de ésta Excma. Diputación Provincial, en lo que respecta a:

1.- La adscripción de las siguientes plazas:

- Plaza nº 6 de Técnico de Administración General, al puesto de trabajo nº 5.19.083 (ID 497), Técnico Superior de Recursos Humanos.
- Plaza nº 1.731, Técnico de Administración General, al puesto de trabajo nº 5.19.005 (ID 49), Jefatura de Servicio de Personal.
- Plaza nº 1.115, Oficial de Imprenta, al puesto de trabajo nº 6.30.031 (ID 268), Oficial de Imprenta.
- Plaza nº 234, Oficial de Imprenta, al puesto de trabajo nº 6.30.033 (ID 282), Oficial de Imprenta.
- Plaza nº 645, Operario de Servicios Múltiples, al puesto de trabajo nº 4.14.056 (ID 205), Operario de Servicios Múltiples.

2.- La creación de las siguientes plazas de la plantilla funcionarial:

- Plaza nº 1.734, Técnico de Gestión, grupo A2, escala de administración general, subescala de gestión, titulación: Grado, con adscripción de la misma al puesto de trabajo nº 4.13.039 (ID 334), Técnico de Gestión.
- Plaza nº 1.735, Auxiliar de Administración General, grupo C2, escala de administración general, subescala auxiliar, titulación: Graduado en ESO, con adscripción de la misma al puesto de trabajo nº 7.26.007 (ID 66), Auxiliar Administrativo Operador de Consola”.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que disponen del plazo de 15 días hábiles para examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, ante el Pleno de la Excma. Diputación Provincial.

El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art 126.3 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ciudad Real, 6 de julio de 2022.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Ciudad Real, 7 de julio de 2022.- La Secretaria General, María Ángeles Horcajada Torrijos.

Anuncio número 2152